



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **DIEGO FERNANDO BERNAL**

No.253684089001 2019 00044 00

Ante el fallido intento de la notificación al demandado en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso conforme a la documental aportada y la obrante en el diligenciamiento, la solicitud que se impetra ahora resulta improcedente frente a los postulados del artículo 293 del mismo estatuto procesal toda vez que no se han realizado las manifestaciones que la norma exige para su viabilidad.

Notifíquese

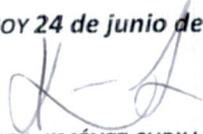
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 019 DE HOY 24 de junio de 2021

La Secretaria,


KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS